



Comodoro Rivadavia, 30 SET. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 9012/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensionista "Tango en la universidad", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Prof. Norma del Rosario Bayón, en carácter de directora de la propuesta, quien reúne los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a: directora Prof. Norma del Rosario Bayón, Colaboradores: María Victoria Álvarez y Maximiliano Arratia.

Que como período de ejecución de la propuesta se plantea agosto a diciembre de 2014.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensionista "Tango en la universidad", equipo interviniente y responsable: directora Prof. Norma del Rosario Bayón, Colaboradores: María Victoria Álvarez y Maximiliano Arratia, periodo de ejecución agosto a diciembre de 2014, Comodoro Rivadavia.

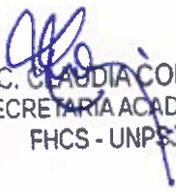
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

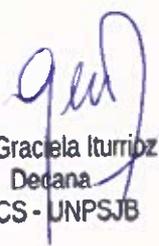
Art. 3º) Encomendar a la Prof. Norma del Rosario Bayón la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 434/2014**

mng

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB